



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-29/2023

11 DE AGOSTO DE 2023.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del once de agosto dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO VALERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-28/2023 DE FECHA 27 JULIO 2023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Política de Gestión de Programas.
 - B.- Resultados actuariales de los programas previsionales al 30 de junio 2023.
 - C.- Actualización del Manual de Organización.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-28/2023 DE FECHA 27 JULIO 2023.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-28/2023 de fecha 27 de julio de 2023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Política de Gestión de Programas.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que la Política de Gestión de Programas, tiene como finalidad establecer las directrices principales de funcionamiento del Programa del Adulto Mayor y del Programa de Recreación, esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del IPSFA sobre el desarrollo de dichos programas. Manifestó que el Programa del Adulto Mayor, tiene un enfoque educativo, de esparcimiento y de desarrollo integral con el fin de mejorar la calidad de vida y fortalecer la salud de los afiliados pensionados y que el Programa de Recreación, tiene como fin el de contribuir al bienestar físico, mental y emocional del personal afiliado activo, pensionado y sus beneficiarios, a través de visitas a los diferentes centros recreativos del Instituto.
Siendo la base legal de estos programas, la normativa siguiente:

- Ley del IPSFA, Arts. 6, 58-C, 58-D.
 - Reglamento General de la Ley del IPSFA, Art. 81.
 - Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor, Art. 1.
 - Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, Art. 1.
- A continuación, presentó que el Objetivo General es establecer las directrices principales de funcionamiento del Programa del Adulto Mayor y del Programa de Recreación; y los Objetivos Específicos son:
- ✓ Definir el alcance del Programa del Adulto Mayor y del Programa de Recreación.
 - ✓ Definir el compromiso del personal IPSFA con el desarrollo de estos programas.

Se explicó que el Alcance es mejorar la calidad de vida a los afiliados del IPSFA de alta en la Fuerza Armada pensionados y sus beneficiarios. Su aplicación se efectuará a través de un reglamento especial, que será de obligatorio cumplimiento para todo el personal IPSFA, especialmente aquel que brinda servicios y atención a estos segmentos poblacionales.

A continuación, informó que la política de Gestión de Programas del IPSFA, permite brindar servicios educativos, de esparcimiento y recreativos, exclusivos para los afiliados de alta en la Fuerza Armada, pensionados y sus beneficiarios. Explicando que en el Programa del Adulto Mayor prevalece la importancia de vivir una vida plena en la etapa de la adultez, por lo que se ofrece una diversidad de espacios educativos y de esparcimiento con el objetivo de promover la autonomía de las personas adultas mayores, lo que ayudará a mejorar su calidad de vida. También se desarrollarán visitas domiciliarias que permitan un acercamiento con los afiliados pensionados, beneficiarios y sus familias con el fin de realizar control vivencia y determinar las condiciones de vida de nuestros pensionados. Y que el Programa de Recreación tiene la finalidad de tener una alternativa de recreación y sano esparcimiento para los afiliados de alta en la Fuerza Armada, pensionados y sus beneficiarios, se ha establecido un programa de recreación, el cual involucra a nuestros diferentes centros recreativos, a través de visitas programadas por las Unidades Militares y organizaciones sin fines de lucro que asocien a estos afiliados, pidiéndose efectuar tales visitas de lunes a jueves, con un costo simbólico. Expresó que el IPSFA, a través de sus gerencias y jefaturas, deberá asegurar el brindar atención de calidad y calidez para todos los afiliados y sus beneficiarios.

Por lo antes expuesto, se solicita al Honorable Consejo Directivo, que autorice la Política de Gestión de Programas.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 166:

Autorizar la Política de Gestión de Programas antes presentada.

Encomendar al señor Gerente General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Resultados actuariales de los programas previsionales al 30 de junio 2023.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por el Licenciado José Rodolfo Castillo, Jefe de la Unidad de Estudios Actuariales. En esta exposición se informó sobre las condiciones actuales de cada uno de los programas previsionales que administra el IPSFA (Pensiones, Fondo de Retiro y



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Seguro de Vida Solidario), al 30 de junio del 2023. Bajo las condiciones actuales, los resultados actuariales en una proyección de largo plazo (100 años) son los siguientes: El Programa de Pensiones refleja un déficit de US \$2,371.82 millones; el Fondo de Retiro refleja un déficit de US \$2.00 millones y el Seguro de Vida Solidario un déficit de US\$31.21 millones, en ambos programas se incluyen las respectivas reservas.

Por otra parte, en lo que se refiere a los flujos anuales, el Programa de Pensiones requiere que durante el período analizado (100 años) el Estado financie el déficit de este programa. El Fondo de Retiro si bien es cierto que en los primeros años refleja flujos positivos, los requerimientos posteriores se vuelven negativos, igual conducta presenta el Seguro de Vida Solidario; ambos programas son financiados con recursos propios. También se expusieron los resultados que sustentan una eventual propuesta de reformas a la Ley del IPSFA; los resultados en una proyección de largo plazo (100 años) son los siguientes: El Programa de Pensiones refleja un déficit de US \$2,113.46 millones. Para convertir autofinanciable este Programa se requiere el apoyo del Estado en el sentido que se le permita al IPSFA invertir el 30.00% de la recaudación por un plazo no mayor de 22 años; el Fondo de Retiro refleja un superávit de US \$32.33 millones y el Seguro de Vida Solidario presenta un superávit de US \$77.99 millones; en todos los programas se incluyen las reservas.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado.

C.- Actualización del Manual de Organización.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería desarrollado por el Ingeniero Franklin Trejo, Jefe de Aseguramiento de la Calidad, quien inició explicando que el objetivo era solicitar la aprobación de la propuesta de actualización del Manual de Organización, con código IPSFA-CD-MA-01, en su versión 6.0. Mencionó que de acuerdo a las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NTC-17, en su artículo 12, literal i), determinan que el manual de organización, debe ser aprobado por el Consejo Directivo. Para lo cual expuso la propuesta de actualización del Manual de Organización, de acuerdo a las siguientes modificaciones:

1. Se actualiza el literal L. Estructura Organizativa Específica, por modificación autorizada el 14 julio y con entrada en vigencia en la misma fecha.
2. Se detallan los objetivos de las unidades organizativas pertenecientes a la Gerencia de Prestaciones, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia de Inversiones.
3. Se detallan los objetivos a los comités y comisiones del Instituto. Por lo anterior expuesto, solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar la propuesta de actualización del Manual de Organización, con código IPSFA-CD-MA-01, versión 6.0, con entrada en vigencia desde la fecha de su aprobación y dejar sin efecto la versión anterior del mismo.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 167:

Aprobar la propuesta de actualización del Manual de Organización, con código IPSFA-CD-MA-01, versión 6.0, con entrada en vigencia desde la fecha de su aprobación y dejar sin efecto la versión anterior del mismo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido cinco solicitudes de préstamos personales que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$16,789.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de Deudas" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$8,000.00	\$8,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,600.00	\$3,600.00	Pago de deudas
3	Pensionado	No ha pagado 50%	\$1,929.00	\$1,929.00	Reparación de vivienda
4	Pensionado	Categoría de riesgo "E"	\$1,600.00	\$1,600.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,660.00	\$1,660.00	Pago de deudas
Totales			\$16,789.00	\$16,789.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 168:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Pago de Deudas” y “Reparación de vivienda”, requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$8,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$3,600.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$1,929.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	\$1,600.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	\$1,660.00	Pago de deudas
Total		\$16,789.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien menciona que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021. Como antecedente expresó que se han recibido dos solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$72,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

N°	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	Activo	\$60,000.00	\$60,000.00	Cancelación de hipoteca y mejoras
2	[REDACTED]	Reafiliado	\$12,000.00	\$12,000.00	Adquisición de terreno
Totales			\$72,000.00	\$72,000.00	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en Lote 29, Polígono I-8, Urbanización Jardines de la Sabana III, Santa Tecla, La Libertad, la cual está valuada en \$60,220.41.
2. Propiedad ubicada en Cantón Cerro Grande, Porción cinco, San Cayetano Istepeque, San Vicente, la cual está valuada en \$13,312.66.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos

hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.

- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suplen las necesidades de los solicitantes de realizar las mejoras en su vivienda, y de adquirir un lote de terreno, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$60,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Lote 29, Polígono I-8, Urbanización Jardines de la Sabana III, Santa Tecla, La Libertad, el cual está valuado en \$60,220.41.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$12,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de terreno por un inmueble ubicado en Cantón Cerro Grande, Porción cinco, San Cayetano Istepeque, San Vicente, el cual está valuado en \$13,312.66.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 169:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$60,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Lote 29, Polígono I-8, Urbanización Jardines de la Sabana III, Santa Tecla, La Libertad, el cual está valuado en \$60,220.41.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$12,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de terreno, por un inmueble ubicado en Cantón Cerro Grande, Porción cinco, San Cayetano Istepeque, San Vicente, el cual está valuado en \$13,312.66.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves diecisiete de agosto de 2023 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe de Compras de Baja Cuantía del mes de julio 2023.
- B.- Solicitud de rectificación de Punto de Acta y Resolución N° 39 de Sesión CD-08/2023 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS DE LOS CENTROS RECREATIVOS IPSFA, AÑO 2023".
- C.- Prestaciones y Beneficios.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene siete páginas útiles, a las diecinueve y cuarenta y cinco horas del día once de agosto de dos mil veintitrés, la cual firmamos.



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente



CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director



JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITAN DE FRAGATA DEM
Director



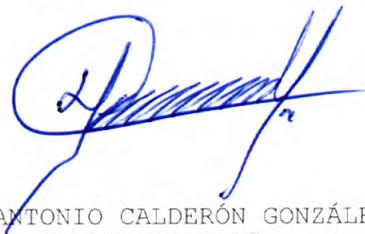
JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



MARINLÍZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario